

### 3.4. TRANSICIÓN DE LAS ALTERNATIVAS AL PRODUCTO

Tabla N° 09: Transición de las alternativas al producto

Transición de las alternativas al producto					
Medios fundamentales		Intervenciones seleccionadas		Productos	
Nº	Denominación	Nº	Denominación	Nº	Denominación
1	Intervenciones para reducir la incidencia de bajo peso al nacer	1.1	Prevención de embarazos adolescentes	3000005	Adolescentes Acceden a Servicios de Salud para Prevención del Embarazo
		1.3	Suplementación con ácido fólico en gestantes	3033317	Gestante con Suplemento de Hierro y Ácido Fólico
		1.4	Suplementación con hierro y hierro/ácido fólico en gestantes		
		1.6	Iodización de la sal		
2	Mejorar la calidad de la dieta en niños menores de 24 meses	2.1	Promoción de Lactancia materna	3033251	Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
		2.2	Promoción de prácticas adecuadas de alimentación complementaria en niños de 6 a 24 meses de edad		
		2.3	Consejería nutricional y educación nutricional en alimentación complementaria		
		2.5	Suplementación con hierro en niños menores de 24 meses de edad	3033256	Niños con suplemento de hierro y vitamina A
		2.6	Entrega de multi-micronutrientes en polvo para fortificación en casa		
3	Reducir la morbilidad por infecciones en niños menores de 24 meses	3.1	Intervenciones integrales para manejo de infecciones	3033414	Atención de niños y niñas con parasitosis intestinal.
		3.2	Intervenciones para mejorar las coberturas de Vacunación	3033254	Niños con Vacuna Completa
		3.3	Suplementación preventiva con vitamina A	3033256	Niños con suplemento de hierro y vitamina A
		3.6	Promoción del lavado de manos	<del>3033250</del> 3033251	Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses  Instituciones Educativas Saludables promueven el Cuidado Infantil y la adecuada

					Alimentación
		3.7	Intervenciones de Agua, saneamiento y promoción del lavado de manos	3000609	Comunidad Accede a Agua para Consumo Humano
4	Reducir las causas subyacentes de la desnutrición	4.1	Programas de incentivos financieros	<del>3033248</del> 3033251	Municipios saludables promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación. Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
		4.2	Programa de transferencias condicionadas	3000608	Servicios de cuidado diurno acceden a control de calidad nutricional de los alimentos
		4.3	Plataformas de base comunitaria para promoción y educación nutricional	<del>3033249</del> 3033251	Comunidades saludables promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación. Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
		4.4	Atención integral del niño brindada desde los servicios de salud	3033255	Niños con CRED Completo según edad
		4.5	Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) Comunitario	3033311	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas
				3033312	Atención de Enfermedades diarreicas Agudas
				3033313	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones
				3033314	Atención de Enfermedades diarreicas Agudas con Complicaciones
				3033315	Atención de otras Enfermedades Prevalentes
		4.6	Centro de Promoción y	3033249	Comunidades

			Vigilancia Comunal del Cuidado Infantil	3033251	saludables promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación. Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
5	Cuidado infantil y prácticas saludables para la Prevención de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil	5.1	Consejería o Educación Nutricional para promoción de lactancia materna	3033251	Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
		5.2	Consejería Nutricional para promoción de prácticas adecuadas de nutrición infantil		
		5.3	Educación para promoción de prácticas de higiene	3000733	Población Informada sobre el Cuidado infantil y practicas saludables para la prevención de anemia y desnutrición crónica infantil
		5.4	Consejería y Educación nutricional para Prevención de Desnutrición Crónica		

## Modelo Operacional

Tabla N° 10: Modelo Operacional de los Productos del Programa Articulado Nutricional

<b>Denominación del producto</b>	<b>FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES (3033251)</b>					
<b>Grupo poblacional que recibe el producto</b>	Familias con niños(as) menores de 36 meses.					
<b>Responsable del diseño del producto</b>	Dirección de Promoción de la Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.					
<b>Responsable de la entrega del producto</b>	<p><b>Para Salud:</b></p> <p>Establecimientos de Salud del primer nivel de atención de categoría I-1 al I-4 y Establecimientos de Salud del segundo nivel de atención que tengan población asignada que corresponde a la Diresa/GERESA/DIRIS ámbito de los Gobiernos Regionales.</p> <p><b>Para Gobierno Local:</b></p> <p>Funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Social de las municipalidades o quien haga sus veces.</p>					
<b>Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo</b>	GN	X	GR	X	GL	X
<b>Indicador de producción física de producto</b>	Número de familias con niños(as) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas en preparación de alimentos.					
<b>Indicadores de desempeño del producto</b>	<p>Número de niños(as) menores de seis meses de edad con lactancia materna exclusiva.</p> <p>Porcentaje de familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes participan en sesiones demostrativas en preparación de alimentos.</p>					
<b>Modelo operacional del producto</b>						
<b>1. Definición operacional</b>	<p>Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes, las cuales han recibido sesiones demostrativas, consejería a través de visita domiciliaria y sesiones de grupos de apoyo, y los actores sociales han recibido capacitaciones en prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.</p> <p>El personal de establecimiento de salud capacitado realiza sesiones demostrativas, consejería a través de visita domiciliaria, sesiones de grupos de apoyo, capacitación a actores sociales (agentes comunitarios de salud, madres líderes, madres guías, funcionarios municipales, autoridades y líderes comunales, docentes coordinadores y promotores educativos del Ciclo I del MINEDU, entre otros) en Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, otros espacios comunitarios, ambientes del establecimiento de salud o espacios municipales, según corresponda.</p> <p>Así mismo, el equipo de la municipalidad en coordinación estrecha con el equipo de salud lideran y articulan con los actores sociales de su territorio para promover la participación activa de los mismos, garantizan el cumplimiento de las intervenciones efectivas y asignan presupuesto para contribuir en la reducción de la anemia materno infantil y DCI.</p> <p>Para el cumplimiento de las actividades es necesario contar con la sectorización operativa (con la cual se tendrá la identificación y ubicación de familias) y mapeo de actores sociales actualizado en los establecimientos de salud. Así mismo, existe un trabajo articulado entre el equipo de salud y municipalidad para la elaboración de un</p>					

	<p>plan de trabajo integral para promover el cuidado infantil con énfasis en la reducción y control de la anemia materno infantil y DCI en el distrito. Para el caso de las sesiones demostrativas y sesiones de grupos de apoyo se realizan de manera grupal con la participación de un mínimo de seis (06) y un máximo de quince (15) participantes según la normatividad establecida, las consejerías a través de visita domiciliaria se realiza de manera individual a la familia en el hogar y la capacitación a actores sociales se realizan de manera grupal en la jurisdicción territorial.</p>
<p><b>2. Organización para la entrega del producto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MINSA:</b> Elabora, aprueba y difunde documentos normativos y materiales educativos que estandarizan el proceso de entrega del producto así como brinda asistencia técnica, monitorea y supervisa su implementación en el marco de actividades comunes del programa presupuestal.</li> <li>• <b>GERESA/DIRESA/DIRIS/DISA/RED/MICRORED DE SALUD:</b> Adecua, difunde e implementa el marco normativo y materiales educativos de este producto, según corresponda; coordina con las municipalidades las actividades del Sector Salud y concerta el plan de trabajo distrital para implementar acciones que promuevan el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva, adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, con énfasis en la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil. Brinda asistencia técnica, monitorea y supervisa el cumplimiento de la programación y planes de las actividades.</li> <li>• <b>EE.SS:</b> Coordina con el municipio, entidades (públicas y privadas) y comunidad organizada con la municipalidad para la planificación, programación, ejecución, monitoreo las intervenciones para promover el cuidado infantil. Así mismo, realiza las sesiones demostrativas, consejería a través de visita domiciliaria, sesiones de grupo de apoyo y capacitación a actores sociales. Registran las actividades en el HIS MINSA.</li> <li>• <b>MUNICIPIOS:</b> Gestiona las condiciones que permitan o facilitan la entrega de las intervenciones por parte de los servicios del estado, como salud (sesiones demostrativas, consejería a través de visita domiciliaria y sesiones a grupos de apoyo), protección y educación a las familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes de su jurisdicción territorial, mediante el trabajo coordinado y articulado del comité multisectorial a través de la asesoría y el acompañamiento del equipo de salud.</li> </ul>
<p><b>3. Criterios de programación</b></p>	<p>Se atenderá al 100% de familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes.</p> <p>Fuente de información:</p> <p>El número de familias con niños y niñas menores de 36 meses se obtendrá de la sumatoria de los “Niños CRED (&lt;1 año+ 1 año + 2 años)” cuya fuente es el padrón nominal de niños para población menor a 6 años y el número de gestantes se obtendrá de la programación “Atención de la gestante” del PP 002 Salud Materno Neonatal.</p>
<p><b>4. Método de agregación de actividades a producto</b></p>	<p>Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes participan en sesiones demostrativas en preparación de alimentos.</p>
<p><b>5. Flujo de procesos</b></p>	<pre> graph TD     subgraph MINSA         M1[Elabora, aprueba y difunde el marco normativo - material educativo] --&gt; M2[Brinda asistencia técnica]         M2 --&gt; M3[Monitorea y evalúa]         M3 --&gt; C1((1))     end      subgraph GERESA/DIRESA/DIRIS/DISA         G1[Adecua, difunde e implementa el marco normativo - material educativo] --&gt; G2[Brinda Asistencia Técnica a Redes/UE]         G2 --&gt; G3[Coordina el proceso de programación y formulación de metas físicas/financieras]         G3 --&gt; G4[Monitorea y evalúa]         G4 --&gt; C2((1))     end      subgraph RED DE SALUD/UE         R1[Brinda asistencia técnica al personal de salud de la Microrred/EE.SS] --&gt; R2[Garantiza la disponibilidad de bienes y servicios]         R2 --&gt; R3[Monitorea y evalúa]         R3 --&gt; C3((1))     end      subgraph MICRORED DE SALUD         Mi1[Brinda Asistencia Técnica] --&gt; Mi2[Monitorea y evalúa]         Mi2 --&gt; C4((1))     end      subgraph ESTABLECIMIENTO DE SALUD         E1[Familias con niños/as menores de 36 meses desarrollan prácticas saludables]         E2[Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.]         E1 &lt;--&gt; E2         E2 --&gt; FIN[FIN]     end      subgraph MUNICIPALIDAD         Mu1[Familias con niños/as menores de 36 meses desarrollan prácticas saludables]         Mu2[Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.]         Mu1 &lt;--&gt; Mu2     end      M1 --&gt; G1     G1 --&gt; R1     R1 --&gt; Mi1     Mi1 --&gt; E1     E1 &lt;--&gt; Mu1     Mu1 --&gt; E2     E2 --&gt; FIN   </pre>

### 3.5. ACTIVIDADES, TAREAS E INSUMOS

Tabla Nº 11: Actividades de los Productos

Actividades de los productos	
Denominación del producto	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES.
Actividad 1	Familias con niños/as menores de 36 meses desarrollan practicas saludables (5000014)
Actividad 2	Capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses. (5005982)

Tabla 12. Modelo Operacional de la Actividad

Denominación de la actividad/subproducto	FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES. (5000014)					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo	GN	X	GR	X	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Familia					
Modelo operacional del producto						
1. Definición operacional	<p>Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes, han recibido sesiones demostrativas, consejería a través de visita domiciliaria y sesiones de grupos de apoyo que permitan la adopción de prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.</p> <p><b>Para Salud:</b></p> <p>Esta actividad comprende tres subproductos:</p> <p><b>Subproducto 1: Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas en preparación de alimentos (3325104)</b></p> <p>Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas para la adopción de prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, con énfasis en las familias con niños (as) de 6 a 11 meses de edad; a realizarse en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, otros espacios comunitarios, ambientes del establecimiento de salud o espacios municipales, según corresponda.</p> <p>Temas a enfatizar, según grupo de edad del niño (a) y trimestre gestacional:</p> <p><u>Sesiones demostrativas de preparación de alimentos: (Incluye lavado de manos)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias con niños (as) entre los 6 y 11 meses</li> <li>• Familias con niños (as) a partir de los 12 meses</li> <li>• Gestantes (I, II y/o III trimestre)</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Para este grupo de familias deberán recibir <b>mínimamente</b> una (1) sesión demostrativa de preparación de alimentos.</p>					

#### Sesiones demostrativas en técnicas de amamantamiento (extracción y conservación de la leche materna)

- Familias con recién nacidos y niños (as) menores de 6 meses
- Gestantes (III trimestre)

#### Sesiones demostrativas de salud bucal

- Familias con niños (as) menores de 36 meses.

#### Sesiones demostrativas en administración de micronutrientes:

- Familias con niños (as) entre los 6 y 11 meses
- Familias con niños (as) a partir de los 12 meses

Para ello, el personal del establecimiento de salud capacitado entrega el subproducto de manera grupal con la participación de un mínimo de seis (06) y un máximo de quince (15) participantes, de acuerdo a la programación de familias en su jurisdicción. Para la descripción más detallada en términos de contenido a desarrollar, frecuencia, duración metodología de la sesión demostrativa, entre otros, consultar la referencia técnica: R.M. N° 958-2012/MINSA Documento Técnico Sesiones demostrativas de preparación de alimentos para población materno infantil.

#### **Subproducto 2: Familias con niños (as) menores de 24 meses reciben consejería a través de visita domiciliaria. (3325107)**

Familias con niños (as) menores de 24 meses reciben consejería a través de visita domiciliaria con el propósito de fortalecer la adopción de prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 24 meses; todas ellas realizadas en el hogar, como parte del circuito entre la consejería en el servicio de salud y las sesiones demostrativas en los espacios comunitarios (Atención infantil).

Temas a reforzar, según grupo de edad:

A las familias con niños(as) menores de 24 meses, se les visitará: 4 veces

- ❖ **Recién nacido:** Lactancia materna exclusiva, cuidados del recién nacido, lavado de manos, corte tardío del cordón umbilical y reforzando aquellas prácticas saludables según necesidad del niño (a) y su familia.
- ❖ **Entre los 4 y 5 meses:** Lactancia materna exclusiva, suplementación con hierro, lavado de manos y reforzando aquellas prácticas saludables según necesidad del niño (a) y su familia.
- ❖ **Entre los 6 a 9 meses:** Alimentación complementaria con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro, suplementación con hierro, lavado de manos, continuidad de la lactancia materna y reforzando aquellas prácticas saludables según necesidad del niño (a) y su familia.
- ❖ **Entre los 12 a 23 meses:** Alimentación complementaria con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro, suplementación con hierro, lavado de manos, prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil, tomando en cuenta las necesidades del niño (a) y la familia.

**NOTA:** *En el caso de las familias con niños (as) menores de 12 meses deberán recibir mínimamente dos (2) consejerías a través de visita domiciliaria.*

Para ello, el personal del establecimiento de salud capacitado entrega el subproducto de manera personalizada en el hogar del niño (a), para acompañar y hacer seguimiento de los acuerdos y compromisos a la familia, verificar y fortalecer las prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 24 meses. Para la descripción más detallada en términos de contenido a desarrollar, frecuencia, duración metodología de la visita domiciliaria, entre otros, consultar las referencias técnicas: R.M. N° 870-2009/MINSA. Documento Técnico Consejería Nutricional en el marco de la Atención de Salud Materno Infantil y R.M. N° 250-2017/MINSA. NTS No. 134 – MINSA/2017 Manejo Terapéutico y Preventivo de la

Anemia en Niños, Adolescentes, Mujeres Gestantes y Púerperas.

**Subproducto 3: Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes que participan en grupos de apoyo comunal para promover el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses. (3325109)**

Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones de grupos de apoyo en prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses y gestantes; con énfasis en las familias con niños (as) menores de 12 meses de edad y gestantes; a realizarse en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, otros espacios comunitarios, ambientes del establecimiento de salud o espacios municipales, según corresponda.

Se realiza las siguientes tareas:

- ❖ Coordinación entre el personal de salud encargado de promover la implementación de los grupos de apoyo comunal y los actores sociales claves de la comunidad.
- ❖ Capacitaciones a las “madres guías” en prácticas saludables de lactancia materna, alimentación y nutrición infantil.
- ❖ Asistencias técnicas (acompañamiento y asesoría) a las “madres guías” de los grupos de apoyo comunal, durante o después de las sesiones de grupos de apoyo.
- ❖ Reuniones de monitoreo a las “madres guías” de los grupos de apoyo comunal realizadas por el personal de salud encargado de promover la implementación de grupos de apoyo comunal.

Para ello, el personal del establecimiento de salud capacitado en coordinación con las madres guías, entregan el subproducto de manera grupal con la participación de un mínimo de seis (06) y un máximo de quince (15) participantes, de acuerdo a la programación de familias en su jurisdicción. Para la descripción más detallada en términos de contenido a desarrollar, frecuencia, duración, metodología de la sesión, entre otros, consultar las referencias técnicas R.M. N° 260-2014/MINSA. Guía técnica de Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna y la R.M. N° 348-2017/MINSA. Directiva Sanitaria: Grupos de apoyo a madres de niños menores de 36 meses en alimentación, nutrición y cuidado infantil.

Los tres subproductos que comprende la presente actividad buscan transferir conocimientos e información para que las familias promuevan e implementen prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses y gestantes.

**Para gobierno local:**

**Actividad: Familias con niños/as menores de 36 meses desarrollan prácticas saludables. (5000014)**

Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes puedan aprender a combinar los alimentos en forma adecuada, según las necesidades nutricionales de la niña y niño y de la gestante. Por ello, es importante la dotación de insumos (alimentos) o equipos (Kit) de ser necesario para las sesiones demostrativas.

Para el cumplimiento de esta actividad, la municipalidad realizará los siguientes pasos:

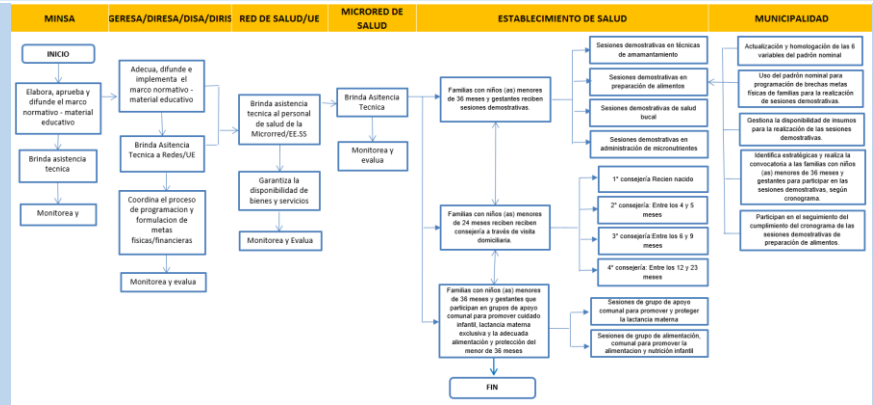
**Paso 1:** De la información actualizada del padrón nominal, identificar el número total de familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes que existe en el distrito, las comunidades que los concentran y las zonas de mayor vulnerabilidad en salud que necesitan recibir sesiones demostrativas de preparación de alimentos.

**Paso 2:** Realizar la programación de sesiones demostrativas de preparación de alimentos en coordinación con el personal del establecimiento de salud del distrito, considerando un mínimo de seis (06) y un máximo de quince (15) personas. Los

	<p>participantes deben ser padres, madres y/o cuidadores, responsable(s) del cuidado del niño (a) menor de 36 meses y gestantes.</p> <p><b>Paso 3:</b> Gestionar la disponibilidad de insumos para la realización de las sesiones demostrativas, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.</p> <p><b>Paso 4:</b> Identificar espacios para la realización de las sesiones demostrativas, además de los centros de promoción y vigilancia comunitaria implementados por la municipalidades, otros locales en el establecimiento de salud, en la comunidad y en la municipalidad, tales como, local del programa vaso de leche, comedores populares o locales de los programas sociales, en coordinación con el personal de los EESS del distrito. Es necesario que cuenten con buena ventilación, iluminación, agua segura para el lavado de manos y utensilios, antes, durante y después de la sesión. Asegurando un espacio para 4 mesas y 15 sillas para realizar la sesión demostrativa de preparación de alimentos.</p> <p><b>Paso 5:</b> Identifica estrategias y realiza la convocatoria a las familias con niños (as) menores de 36 meses (con énfasis de 6 a 11 meses de edad) y gestantes para participar en las sesiones demostrativas, según cronograma, en coordinación con el personal de los EESS del distrito. Para ello, será importante informar a la población la importancia de portar su DNI de los niños (as) menores de 36 meses, o al menos contar con la información de su número respectivo.</p> <p><b>Paso 6:</b> Participan en el seguimiento del cumplimiento del cronograma de las sesiones demostrativas de preparación de alimentos con el respectivo registro de los participantes para su validación con datos del Padrón Nominal de niños (as).</p>
<p><b>2. Organización para la ejecución de la actividad</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MINSA:</b> Elabora, aprueba y difunde documentos normativos y materiales educativos que estandarizan el proceso de entrega sesiones demostrativas de preparación de alimentos, visitas domiciliarias y sesiones de grupos de apoyo, así mismo brinda asistencia técnica, monitorea y supervisa su implementación en el marco de actividades comunes del programa presupuestal.</li> <li>• <b>GERESA/DIRESA/DIRIS/DISA/RED/MICRORED DE SALUD – Promoción de la Salud:</b> Adecua, difunde e implementa el marco normativo y materiales educativos de esta actividad, según corresponda, coordina con las municipalidades y los establecimientos de salud (EE.SS.) un programa de trabajo para realizar las sesiones y visitas, y monitorea la implementación de los subproductos.</li> <li>• <b>EE.SS:</b> Realiza las sesiones demostrativas, visitas domiciliarias y sesiones de grupos de apoyo según población objetivo de acuerdo a fuentes de información oficiales (Padrón Nominal de niños para niños menores de 36 meses y HIS para gestantes) y presupuesto asignado, realiza las tareas según lo programado, y registra las actividades en el HIS MINSA. Así mismo, coordina con el municipio, entidades (públicas y privadas) y la comunidad organizada a fin de propiciar y contar con condiciones que permitan la convocatoria, realización y seguimiento de las sesiones demostrativas.</li> <li>• <b>Municipio:</b> Utiliza la información del padrón nominal para la programación de sesiones demostrativas en coordinación con el personal de salud, gestiona la disponibilidad de insumos y participa en el seguimiento del cumplimiento del cronograma de las sesiones demostrativas de preparación de alimentos.</li> </ul>
<p><b>3. Criterios de programación</b></p>	<p><b>Para Salud:</b></p> <p>Se programará 100% de familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes.</p> <p><u>Fuente de información:</u></p> <p>El número de familias con niños y niñas menores de 36 meses se obtendrá de la sumatoria de los “Niños CRED (&lt;1 año+ 1 año + 2 años)” cuya fuente es el padrón nominal de niños para población menor a 6 años y el número de gestantes se obtendrá de la programación “Atención de la gestante” del PP 002 Salud Materno Neonatal.</p> <p><b>Para gobierno local:</b></p> <p>Se programará 50% de familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes.</p> <p><u>Fuente de información:</u></p> <p>Padrón nominal de niños para población menor a 6 años y Gestantes programadas en</p>

## Atención Pre Natal.

### 4. Flujo de procesos



### 5. Diagrama de Gantt

FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRÁCTICAS SALUDABLES					AÑO EJECUCIÓN											
TAREAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
Capacitación al personal de salud para que realice sesión demostrativa, visita domiciliaria y sesión de grupo de apoyo comunal a familias con niños (as) menores de 36 meses y gestante, según corresponda.	ENE	MAR	Documento	MINSA												
Sesión demostrativa, visita domiciliaria y grupo de apoyo comunal a familias con niños (as) menores de 36 meses y gestante, según corresponda.	ENE	DIC	Proceso	GERESA/DIRESA/U/E/REDES DE SALUD												
Monitoreo, supervisión y evaluación de las Sesión demostrativa, visita domiciliaria y grupo de apoyo comunal.	MAR	DIC	Proceso	GERESA/DIRESA/U/E/REDES DE SALUD												

### 6. Listado de insumos

Se adjunta el listado de insumos.

<b>Denominación de la actividad</b>	<b>CAPACITACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN TEMAS SOBRE EL CUIDADO INFANTIL, LME Y ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES. (5005982)</b>															
<b>Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo</b>	GN	X														
<b>Unidad de medida del indicador de producción física</b>	Persona capacitada.															
<b>Modelo operacional del producto</b>																
<b>1. Definición operacional</b>	<p>Los subproductos comprometidos en esta actividad consisten en brindar capacitación a los actores sociales del distrito y comunidad para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en la jurisdicción territorial.</p> <p>Esta actividad comprende tres subproductos:</p> <p><b>Subproducto 1: Funcionarios municipales capacitados para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en su distrito. (3325101)</b></p> <p>Alcalde, gerentes, regidores, servidores públicos de la municipalidad e integrantes del comité multisectorial están informados, motivados y capacitados para implementar políticas públicas y planes de intervención en promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, a realizarse en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, otros espacios comunitarios, ambientes del establecimiento de salud o espacios municipales, según corresponda.</p> <p>Se realiza las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Coordinación con la municipalidad para la identificación y convocatoria a capacitaciones a actores sociales de su jurisdicción; así como para la</li> </ul>															

conformación y/o reactivación del comité multisectorial.

- ❖ Socialización de la información para el análisis de la situación de la anemia y desnutrición crónica infantil en su jurisdicción, con participación activa de los actores sociales involucrados.
- ❖ Asistencia técnica para la implementación de la sala situacional municipal, políticas públicas o planes de intervención para la promoción del cuidado infantil lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses; y programación multianual y formulación anual del presupuesto para el programa presupuestal Articulado Nutricional.
- ❖ Monitoreo y evaluación de las intervenciones programadas.

Para ello, el Gerente de la Red/Microred, jefe y personal del establecimiento de salud previamente capacitado entrega el subproducto de manera grupal en la jurisdicción territorial y en coordinación con la municipalidad identifican y convocan la participación de los actores sociales. Para la descripción más detallada de este subproducto en términos de metodología, consultar las referencias técnicas R.M. N° 457-2005/MINSA. Programa de Municipios y Comunidades Saludables y R.M. N° 366-2017/MINSA Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.

### **Subproducto 2: Agentes Comunitarios de Salud capacitados para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en sus comunidades. (3325102)**

Agentes Comunitarios de Salud, autoridades y líderes comunales (directiva comunal, madres líderes de comedores populares, vaso de leche, presidentes de juntas vecinales o tenientes gobernadores, miembros del club de madres, líderes y/o miembros de comunidades indígenas o campesinas, entre otros) reciben capacitaciones para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, a realizarse en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, otros espacios comunitarios, ambientes del establecimiento de salud o espacios municipales, según corresponda.

Temas a desarrollar:

- ❖ **Sesión 1:** Vigilancia comunitaria,
- ❖ **Sesión 2:** Sesión demostrativa de preparación de alimentos con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro
- ❖ **Sesión 3:** Diagnóstico, tratamiento y prevención de anemia materno infantil

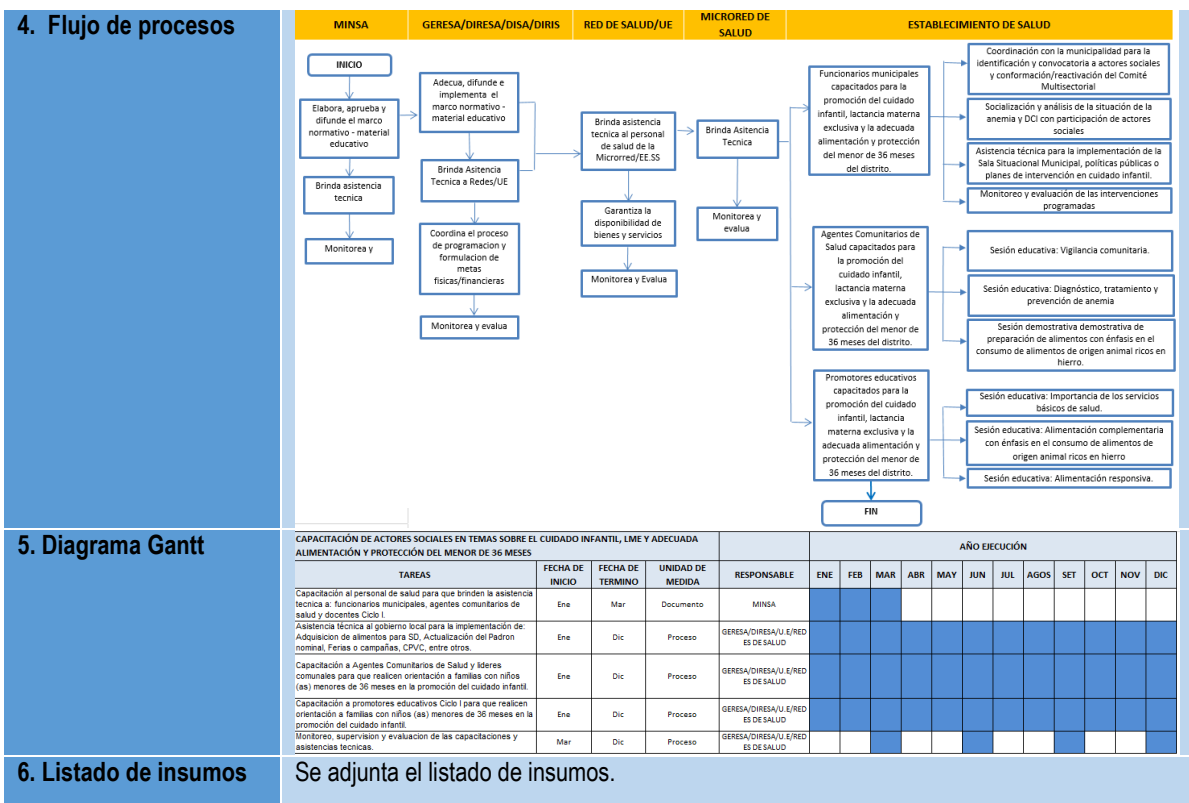
Para ello, el personal del establecimiento de salud capacitado entrega el subproducto manera grupal con la participación de un mínimo de seis (6) y un máximo de veinte (20) participantes. Para la descripción más detallada de este subproducto en términos metodológicos, consultar la Guía de capacitación dirigido a Agentes Comunitarios de Salud y líderes comunitarios para la promoción del cuidado infantil.

En el caso de los actores locales intersectoriales será importante que participen con prioridad los Agentes Comunitarios de Salud, gestores del Programa Juntos y facilitadores/as del Programa Cuna Más; opcionalmente los acompañantes técnicos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), promotores del programa HakuWiñay (FONCODES), promotores agropecuarios (MINAGRI), presidentes y/o miembros de las Juntas de Agua y Saneamiento (JASS), entre otros. Para su desarrollo se ha identificado el número de agentes comunitarios de salud y líderes comunales en la jurisdicción territorial del/los establecimientos de salud y se ha coordinado con las Juntas Vecinales Comunes para la elaboración de un Plan de Capacitación.

### **Subproducto 3: Promotores educativos capacitados para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses a familias del PRONOEI. (3325108)**

Docentes coordinadores, docentes de aula, auxiliares y promotores educativos del Ciclo I de los Servicios Educativos Escolarizados (Cunas) y no escolarizados (PRONOEI de Ciclo I de entorno comunitario y entorno familiar) reciben capacitaciones para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del

	<p>menor de 36 meses, a realizarse en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, otros espacios comunitarios, ambientes del establecimiento de salud, espacios municipales, Servicios Educativos y/o UGELs, según corresponda.</p> <p>Temas a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Sesión 1:</b> Importancia de los servicios básicos de salud</li> <li>❖ <b>Sesión 2:</b> Alimentación complementaria con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro</li> <li>❖ <b>Sesión 3:</b> Alimentación responsiva.</li> </ul> <p>Para ello, el personal del establecimiento de salud capacitado en coordinación con el sector educación entregan el subproducto de manera grupal con la participación de un mínimo de seis (6) y un máximo de veinte (20) participantes. Para la descripción más detallada de este subproducto en términos metodológicos, consultar la Guía de capacitación a docentes y promotores educativos de Servicios Educativos del Ciclo I para la promoción del cuidado infantil. Para su desarrollo se ha identificado el número de Servicios Educativos Escolarizados y no escolarizados en la jurisdicción territorial del/los establecimiento(s) de salud, se ha coordinado con los Directores y/o Especialistas de Educación Inicial de las UGELs/DRE para elaborar un plan de capacitación.</p> <p>Estos subproductos buscan transferir conocimientos e información para que los actores sociales de la localidad respectiva promuevan e implementen la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en la jurisdicción territorial.</p>
<p><b>2. Organización para la entrega del producto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MINSA:</b> Elabora, aprueba y difunde documentos normativos y materiales educativos que estandarizan el proceso de capacitación a actores sociales en temas de sobre el cuidado, LME, alimentación saludable y protección del menor de 36 meses, así mismo brinda asistencia técnica, monitorea y supervisa su implementación en el marco de actividades comunes del programa presupuestal. Coordina con las instituciones relevantes la articulación de sectores/instituciones para desarrollar las capacitaciones.</li> <li>• <b>GERESA/DIRESA/DIRIS/DISA/RED/MICRORED DE SALUD – Promoción de la Salud:</b> Adecua, difunde e implementa el marco normativo y materiales educativos de esta actividad, según corresponda. Brinda asistencia técnica, monitorea y supervisa la implementación de las actividades. Coordina con las instituciones relevantes la articulación de actores para desarrollar las capacitaciones. Realiza el registro correspondiente de esa identificación. Concierta con las municipalidades, los establecimientos de salud (EE.SS.), las UGEL, y las instituciones pertinentes un programa de trabajo para realizar las capacitaciones, y monitorea la implementación del programa. Realiza el seguimiento a las acciones de réplica de los actores sociales en las familias de su jurisdicción territorial.</li> <li>• <b>EE.SS:</b> Realiza las capacitaciones y registra esa actividad, según corresponda.</li> </ul>
<p><b>3. Criterios de programación</b></p>	<p>100% de actores sociales del distrito, con prioridad en distritos quintil 1 y 2 de pobreza.</p> <p><i>Fuente de información para la programación:</i></p> <p>Para el número de actores sociales se considerará la sumatoria del número de funcionarios municipales, agentes comunitarios de salud (con prioridad a los Agentes Comunitarios de Salud, madres líderes de Programa Juntos y acompañantes de CUNA Mas) y Promotores educativos del Ciclo I.</p> <p>Para ello, deberá consultará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directorio de funcionarios municipales (Alcalde, Gerentes, Regidores, servidores públicos de la Municipalidad e integrantes del Comité Multisectorial).</li> <li>• Base de datos nacional de los Agentes Comunitarios de Salud.</li> <li>• Base de datos de docentes coordinadores, docentes de aula, auxiliares y promotores educativos del Ciclo I de los Servicios Educativos Escolarizados (Cunas) y no escolarizados (PRONOEI).</li> </ul>



### 3.6.2. Indicadores de producción física

Tabla 15. Ficha técnica del indicador de producción física

## PRODUCTO 5: FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES.

Denominación de producto / actividad	<b>FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES (33251)</b>
Código de producto / actividad	<b>3033251</b>
Unidad de medida	<b>Familia</b>
Código de la unidad de medida	<b>056</b>
Método de medición	El personal de salud, quien realiza las actividades de promoción de la salud con las Familias, registra y codifica dichas actividades en el HIS según manual de registro y código de promoción de la salud. Unidad de medida: Familia  Se considera para la formulación del indicador, la actividad trazadora: Numerador: Número de Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes reciben al menos una sesión demostrativa de preparación de alimentos. Denominador; Número de niños (as) programados para “Control CRED en niños (as) menores de 36 meses” y número de gestantes programadas en “Atención de Gestante”.
Fuente de información de la programación	Fuente de información para la programación: Padrón nominal actualizado y homologado Población estimada (INEI-Dirección técnica de demografía/ MINSA-OGEI) Mapa de pobreza-FONCODES

	( <a href="http://www.foncodes.gob.pe/portal/index.php/institucional/institucional-documentos/institucional-documentos-mapapobreza">http://www.foncodes.gob.pe/portal/index.php/institucional/institucional-documentos/institucional-documentos-mapapobreza</a> )
Fuente de información para la ejecución	Registro HIS Padrón nominal actualizado y homologado y registros administrativos.
Forma de recolección de información para la ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Los registros son generados en los puntos de atención y posteriormente procesados en sistema HIS en puntos de digitación establecidos.</i></li> <li>b) <i>Control de calidad en el punto de atención donde se genera el dato.</i></li> <li>c) <i>Control de calidad en los puntos de digitación.</i></li> <li>d) <i>Los Puntos de Digitación remiten la información consolidada a las Redes de salud.</i></li> <li>e) <i>Las redes de salud remiten la información consolidada a la DISA/DIRESA/GERESA/DIRIS.</i></li> <li>f) <i>La DISA/DIRESA/GERESA/DIRIS, una vez consolidada la información remiten la base de datos al MINSA.</i></li> </ul>
Responsable de medición	Oficina General de Tecnologías de Información. Dirección de Promoción de la Salud/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

## A NIVEL DE GOBIERNO LOCAL:

**Tabla 11. Actividades de los Productos**

Actividades de los productos	
Denominación del producto	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES. (3033251)
Actividad 1	Familias con niños/as menores de 36 meses desarrollan practicas saludables (5000014)
Actividad 2	Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación. (5005983)

**Tabla 12. Modelo Operacional de la Actividad**

Denominación de la actividad	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL, LME Y ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES. (5005983)					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo	GN		GR		GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Familia					
<b>Modelo operacional del producto</b>						
<b>1. Definición operacional</b>	<p>Conjunto de acciones realizadas por la municipalidad para promover condiciones que permitan o facilitan la entrega de las intervenciones por parte de los servicios del estado (salud, protección y educación) a las familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes de su jurisdicción territorial, mediante el trabajo coordinado y articulado del comité multisectorial, con la asesoría y el acompañamiento del equipo de salud.</p> <p>Esta actividad comprende cuatro (4) subproductos:</p> <p><b>Subproducto 1: Actualización y homologación de Padrón Nominal de niños (as) menores de 6 años</b>, con el propósito de contar con un instrumento de monitoreo de la situación de la primera infancia y permitirles el acceso a los servicios de salud, educación, programas sociales, alimentación y otros.</p> <p>Para ello, se recomienda que la municipalidad realice los siguientes pasos:</p> <p>Para la <b>implementación</b>:</p> <p><b>Paso 1:</b> Designar, con resolución de alcaldía, a un responsable municipal del padrón nominal (en el caso que no lo tenga o haya renunciado).</p> <p><b>Paso 2:</b> Solicitar usuario y clave al Ministerio de Salud enviando un oficio escaneado al correo <a href="mailto:estadistica@minsa.gob.pe">estadistica@minsa.gob.pe</a></p> <p><b>Paso 3:</b> Planificación con los representantes de salud para la actualización y homologación del padrón nominal, según criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud.</p> <p><b>Paso 4:</b> Registro y programación de recursos para actualización y homologación del padrón nominal, previa aprobación de Gerente de Desarrollo Social y el Gerente de Planificación o quien haga sus veces.</p>					

Para la **actualización y homologación**:

**Paso 1:** Reuniones con personal de los EESS, RENIEC, MIDIS, PVL, MINEDU, ONG's, entre otros del distrito para analizar e intercambiar información sobre niños que residen habitualmente en el distrito (validación de padrones). Las reuniones se realizan en locales municipales o EESS).

**Paso 2:** Actualización y registro del padrón nominal distrital de su jurisdicción según información de bases de datos municipales, con énfasis en las siguientes variables:

- Variable 1: Dirección habitual del menor
- Variable 2: Centro Poblado
- Variable 3: Programas sociales
- Variable 4: Tipo de institución educativa
- Variable 5: Grado de instrucción de la madre
- Variable 6: Lengua habitual de la madre

**Paso 3:** Exportar y socializar los reportes de Información provenientes del Padrón Nominal ante los integrantes del comité multisectorial o quien haga sus veces, para dar a conocer la población infantil real de su distrito, y analizar el acceso a programas sociales, identidad, seguro de salud, etc; con el fin de ampliar el acceso equitativo a los servicios de salud integrales, focalizándolos según residencia habitual; utiliza la información para la programación de las intervenciones (sesiones demostrativas, entre otros); también para la gestión de la disponibilidad de insumos para las sesiones demostrativas; y, permite articular diferentes actividades con instituciones que trabajan en favor de las niñas y niños dentro del territorio, convirtiéndose de este modo en un instrumento de Gestión a fin de facilitar o permitir el seguimiento a la población infantil, relacionados a temas de salud, identificación, educación, programas sociales entre otros.

**Paso 4:** Monitorear la información del Padrón nominal que contribuyan a mejorar el registro de las variables en blanco en el Padrón Nominal.

**Subproducto 2: Implementación y funcionamiento de Centros de Promoción y Vigilancia Comunal** para el cuidado integral de la madre y el niño (a), con la finalidad de adecuar, construir, equipar uno o más locales destinados a ser centros de promoción y vigilancia comunal para el cuidado integral de la madre y el niño, la adecuación, construcción y equipamiento se realiza de acuerdos a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud.

Para la **implementación** del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, se recomienda que la municipalidad realice los siguientes pasos:

**Paso 1:** Conformación y reconocimiento del equipo de trabajo para implementación del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal.

**Paso 2:** Planificación con los representantes de la comunidad y salud para implementación del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, según criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud.

**Paso 3:** Registro y programación de recursos para la implementación del o los Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, previa aprobación de Gerente de Desarrollo Social y el Gerente de Planificación o quien haga sus veces.

**Paso 4:** Entrega e inauguración del o los Centro de Promoción y Vigilancia Comunal implementados, con participación de los integrantes del comité multisectorial, autoridades comunales, ACS y población en general.

Para el **funcionamiento** del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal, se recomienda que la municipalidad realice los siguientes pasos:

**Paso 1:** Planificación (plan de trabajo) para el funcionamiento del o los centros de promoción y vigilancia comunal en coordinación con el equipo de salud, tomando como base la información sobre la población menores de 6 años que proporciona el Padrón Nominado, y realización de actividades educativas en prácticas saludables, vigilancia comunal y toma decisiones, a través del trabajo articulado de la municipalidad, salud y la comunidad, incluye recursos para potenciar la capacitación e incentivos no monetarios a los agentes comunitarios de salud para contribuir con la disminución de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil.

**Paso 2:** Análisis y toma de decisiones con las familias, agentes comunitarios de salud, personal de salud y el representante de la municipalidad para ver el cumplimiento de las prácticas saludables de parte de las familias.

**Paso 3:** Evaluación con los integrantes del comité multisectorial para ver logros de los objetivos planteados con la implementación del o los centros de promoción y vigilancia comunal, referidos a las tres actividades (educación de prácticas saludables, vigilancia comuna y toma de decisiones).

**Subproducto 3: Estímulos no monetarios a los Agentes Comunitarios de Salud**, para fortalecer y reconocer la labor voluntaria de personas de la comunidad (ACS) y permita el desarrollo de sus actividades en la comunidad.

Para ello, se recomienda que la municipalidad realice los siguientes pasos:

**Paso 1:** Coordinar con el personal de salud y representantes de Agentes Comunitarios de Salud de la comunidad para programar la adquisición del Kit básico (Chaleco, gorro, mochila, polo, cuaderno, linterna y otros según amerite la realidad de cada localidad) y materiales educativos (Rotafolios, trípticos, cartillas, material de escritorio u otros de acuerdo a la realidad local) para los Agentes Comunitarios de Salud que han sido previamente capacitados y que necesiten el equipamiento. Para ello, se tomara como referencia la base de datos actualizada de Agentes Comunitarios de Salud.

**Paso 2:** Realizar la entrega de los Kits y materiales educativos a los Agentes Comunitarios de Salud de la localidad como una de las acciones de reconocimiento por la labor voluntaria hacia las familias del distrito.

**Subproducto 4: Realizar Ferias integrales de salud y nutrición (Diagnóstico y tratamiento de anemia, desparasitación masiva, promoción de la salud y alimentación adecuada)**, con énfasis en familias con niños (as) menores de 36 meses para prestar algunos servicios claves que requieren la población orientado a mejorar el acceso a los servicios de salud; tales como: Diagnóstico y tratamiento de anemia, desparasitación, vacunación, entre otros. Así mismo en las ferias integrales pueden incluir servicios como: Sesiones demostrativas de lavado de manos, sesiones demostrativas y exposiciones gastronómicas que promuevan prácticas de alimentación saludable (con énfasis en la inclusión de alimentos de origen animal ricos en hierro), entre otros.

Para ello, se recomienda que la municipalidad realice los siguientes pasos:

**Paso 1:** Coordinación con el equipo de salud (principalmente con la GERESA/DIRESA/DIRIS/DISA/RED/MICRORED DE SALUD – Promoción de la Salud) para solicitar la información de la prevalencia de anemia y proporción de DCI de su ámbito como parte del padrón nominal, para priorizar la ejecución de la feria integral en aquellas en las que estos indicadores son mayores al promedio distrital, provincial o regional.

**Paso 2:** Determinar el lugar donde se realizará la feria integral, debe reunir las condiciones mínimas como: Adecuado espacio, acceso para los usuarios y seguridad del caso.

**Paso 3:** Determinar el número y tipo de recursos humanos que participarán en la feria integral.

**Paso 4:** Garantizar el abastecimiento de equipos, materiales e insumos, carpas o stands, mesas sillas, refrigerios, movilidad, formatos, material de escritorio etc. que se requerirán para la feria integral. Y en coordinación con el equipo de salud prever siempre con una ambulancia equipada y con recursos humanos, para dar respuesta inmediata a una emergencia.

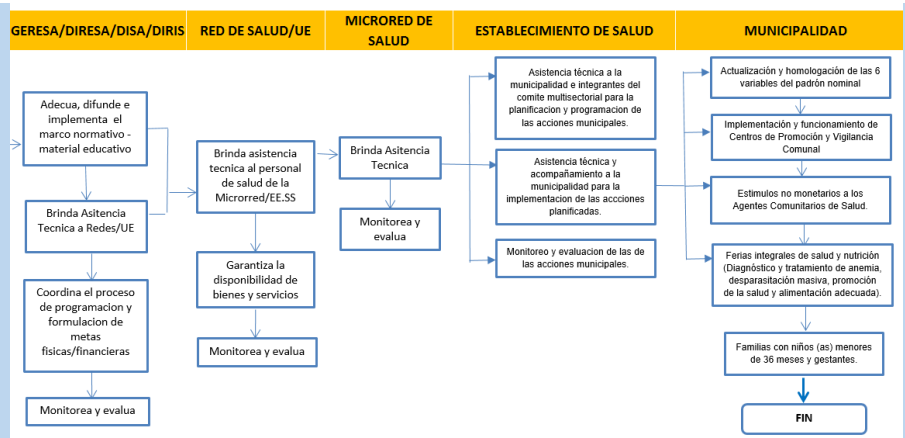
**Paso 5:** Programar en el POI los recursos logísticos que se requiera para la ejecución de la feria integral.

**Paso 6:** Realizar la difusión de la feria integral a través de medios masivos y alternativos, coordinar con los sectores e instituciones presentes en la jurisdicción territorial para asegurar su participación.

Así mismo, para mayores detalles sobre las posibles actividades incluidas como parte de estos subproductos en general, consultar los **Lineamientos de inversión pública para reducir desnutrición crónica infantil**, publicados por el Ministerio de Economía y

	<p>Finanzas (2012), y su correspondiente actualización de estar disponible.</p> <p>A través de estos subproductos se impulsará mecanismos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La articulación de autoridades sociales, comunales y actores sociales para realizar el monitoreo de indicadores de cobertura de los productos priorizados del PAN.</li> <li>• El seguimiento de indicadores de cobertura y programación presupuestal para reducir brechas desde los Gobiernos Local</li> <li>• El incremento en la producción y entrega de subproductos del gobierno local, regional y local a los niños y niñas menores de 36 meses.</li> <li>• Mecanismos de participación social: Reuniones de toma de decisiones (Presupuesto Participativo Local), Foro de Rendición de Cuentas y reuniones de diálogo para analizar los indicadores.</li> <li>• Fortalecimiento del liderazgo comunal a través del seguimiento nominal comunal en el acceso a los servicios claves.</li> <li>• Fortalecimiento de las capacidades de los actores locales del estado y la sociedad civil.</li> <li>• Fortalecimiento de los Centros de Promoción y Vigilancia del cuidado del niño y la madre.</li> </ul> <p>Asimismo, se utilizará instrumentos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón Nominado</li> <li>• Tecnología de Decisiones Informadas (TDI)</li> <li>• Sectorización</li> </ul>
<p><b>2. Organización para la entrega del producto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MINSA:</b> Difunde documentos normativos y materiales educativos que estandarizan el proceso de entrega para la actualización y homologación padrón nominal, implementación/funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, estímulos no monetarios a los ACS y realización de ferias integrales así mismo, brinda asistencia técnica, monitorea y supervisa su implementación en el marco de los servicios establecidos en esta actividad.</li> <li>• <b>GERESA/DIRESA/DIRIS/DISA/RED/MICRORED DE SALUD – Promoción de la Salud:</b> Adecua, difunde e implementa el marco normativo y materiales educativos de esta actividad, según corresponda, coordina con las municipalidades y los establecimientos de salud (EE.SS.) un programa de trabajo para el cumplimiento de los servicios establecidos en la actividad.</li> <li>• <b>EE.SS:</b> El personal de salud capacitado, ejerce su rol facilitador en el comité multisectorial, brinda asistencia al municipio para la implementación adecuada de las acciones realizadas por la municipalidad para promover condiciones que permitan o facilitan la entrega de las intervenciones por parte de los servicios del estado (salud, protección y educación) a las familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes en la jurisdicción territorial.</li> <li>• <b>MUNICIPIO:</b> Ejecuta acciones para promover condiciones que permitan o facilitan la entrega de las intervenciones por parte de los servicios del estado (salud, protección y educación) a las familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes de su jurisdicción territorial, mediante el trabajo coordinado y articulado del comité multisectorial, con la asesoría y el acompañamiento del equipo de salud.</li> </ul>
<p><b>3. Criterios de programación</b></p>	<p>100 % de Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes existentes en la comunidad/comunidades al CPVC de los distritos quintil 1 y 2. Además se podrán programar familias existentes en los que se haya identificado la anemia y desnutrición crónica infantil como problema sanitario de los distritos quintil 3, 4 y 5.</p> <p><u>Fuente de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón nominal de niños para población menor a 6 años y Gestantes programadas en Atención Pre Natal.</li> <li>• Base de datos de CPVC implementados y en funcionamiento. DPROM/DGIESP-MINSA</li> </ul>

#### 4. Flujo de procesos



#### 5. Diagrama de Gantt

#### 6. Listado de insumos

Se adjunta el listado de insumos.